

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 23 DE JULIO DE 1963

NUM. 18.031

PODER LEGISLATIVO

Continúa el Decreto N° 130

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravámenes uniformes a la importación	
			Específico (Dólares por unidad)	Ad valorem (Por ciento cif)
716-15-03	Empaques hechos de dos o más materias o surtidos de empaques de diversas materias	K. B.	0.10	10
716-15-04	Otros repuestos y accesorios n. e. p., para máquinas no eléctricas, excepto los asignables a una maquinaria determinada	K. B.	Libre	10
721-01-01	Generadores o dinamos, con o sin su motor propio, excepto los para motores de combustión interna o de explosión	K. B.	Libre	10
721-01-02	Motores eléctricos.			
721-01-02-01	Hasta 1 caballo (H. P.)	K. B.	0.05	10
721-01-02-09	Los demás	K. B.	Libre	10
721-01-03	Alternadores, rectificadores, convertidores y otros aparatos similares para modificar la corriente eléctrica (incluso los aparatos cargadores de batería), excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía, y los transformadores eléctricos	K. B.	Libre	10
721-01-04	Transformadores eléctricos, excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía.	K. B.	Libre	10
721-01-05	Mecanismos para operar interruptores, conmutadores y tableros conmutadores y distribuidores, incluso los reóstatos para arranque y control de motores	K. B.	Libre	5
721-02-00	Pilas y baterías eléctricas, secas.			
721-02-00-01	Baterías (pilas) eléctricas, secas, para linternas de mano (equiparado en forma progresiva, véase la Lista B).			
721-02-00-09	Los demás	K. B.	0.15	15
721-03-02	Tubos fluorescentes	K. B.	0.20	20
721-03-03	Bombillas instantáneas para fotografía ("photo flash")	K. B.	0.50	20
721-03-04	Bombillas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos	K. B.	Libre	10
721-03-05	Lámparas de arco (los carbones para estas lámparas, cuando vienen sueltos, se clasifican en la Partida 663-05).	K. B.	0.15	15
721-05-00	Aparatos para telegrafía y telefonía alámbrica (excepto los aparatos de radio)	K. B.	0.15	20
721-06-01	Planchas eléctricas	K. B.	0.10	25
721-06-03	Utensilios de cocina o de mesa y otros artículos, n. e. p., para uso doméstico con resistencias eléctricas de calefacción	K. B.	0.50	25
721-06-04	Hornos, crisoles y tostadores eléctricos, para usos industriales	K. B.	0.01	10

CONTENIDO

Decreto N° 130.—Mayo de 1963.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 513 al 514, inclusive.—Febrero de 1963.

AVISOS

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravámenes uniformes a la importación	
			Específico (Dólares por unidad)	Ad valorem (Por ciento cif)
721-06-05	Autoclaves o esterilizadores y otros aparatos electrotérmicos, n. e. p.			
721-06-05-01	Autoclaves y esterilizadores.	K. B.	0.02	15
721-06-05-02	Aparatos electrotérmicos para usar en salones de belleza (v. gr. onduladores, rizadoros o secadores del cabello)	K. B.	0.20	20
721-06-05-09	Los demás	K. B.	0.05	15
721-08-02	Aparatos para medir y probar tubos, circuitos, resistencias, etc.	K. B.	0.10	10
721-08-03	Timbres eléctricos de toda clase	K. B.	0.15	30
721-08-04	Semafóros, faros, señales de alarma, señales eléctricas para vías férreas, y otros aparatos eléctricos de señales y de seguridad	K. B.	Libre	15
721-08-05	Reóstatos (excepto para radiotelefonía y telegrafía para arranque de motores y otros aparatos para controlar la energía eléctrica), n. e. p.	K. B.	0.10	10
721-11-01	Equipos de rayos Roentgen (rayos X), y sus accesorios, excepto las películas	K. B.	Libre	15
721-11-02	Otros aparatos de electricidad médica y de irradiación (lámparas productoras de rayos ultravioletas o infrarrojos, aparatos electrocardiógrafos, de diatermia, de fototerapia, electroimanes para oculistas, etc.)	K. B.	Libre	15
721-12-01	Máquinas eléctricas para afeitar o cortar el cabello.			
721-12-01-01	Para afeitar	K. B.	1.50	50
721-12-01-09	Para cortar el cabello	K. B.	0.50	20
721-12-02	Máquinas eléctricas domésticas para lavar, secar o planchar ropa	K. B.	0.10	40
721-12-03	Otros utensilios eléctricos para uso doméstico, n. e. p., (batidoras, aspiradoras, enceradoras, etc.)	K. B.	0.50	30
721-12-04	Herramientas eléctricas portátiles (taladros, sierras, atornilladores, etc.)	K. B.	0.02	10
721-19-01	Pararrayos de toda clase	K. B.	0.20	10
721-19-02	Acumuladores eléctricos, incluso sus placas y cajas.			
721-19-02-01	Acumuladores	K. B.	0.50	10
721-19-02-02	Placas y rejillas, excepto las placas separadoras o aisladoras	K. B.	0.30	10
721-19-02-09	Los demás (equiparado en forma inmediata, véase Lista A del Convenio).			
721-19-03	Aisladores para instalaciones eléctricas, de cualquier material	K. B.	0.05	10
721-19-05	Electromagnetos (electroimanes), e imanes permanentes	K. B.	0.05	10

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravámenes uniformes a la importación	
			Específico (Dólares por unidad)	Ad valorem (Por ciento cif)
721-19-06	Maquinaria y aparatos eléctricos, n. e. p.	K. B.	Libre	10
731-01-00	Locomotoras para ferrocarril, a vapor (y sus tenderes, si se envían por separado)	K. B.	Libre	5
731-02-00	Locomotoras para ferrocarril, eléctricas (excepto con generador propio o diesel-eléctricas)	K. B.	Libre	5
731-03-00	Locomotoras para ferrocarril, a combustión interna (incluso las diesel-eléctricas) y todas las demás excepto las de vapor y eléctricas	K. B.	Libre	5
731-04-00	Carros ferroviarios automotores y tranvías automotores, ya sean para pasajeros, carga o mantenimiento	K. B.	Libre	5
731-05-00	Coches ferroviarios y tranvías sin motor propio (incluso todos los coches para el servicio de pasajeros, tales como furgones de equipajes y coches de correo)	K. B.	Libre	10
731-06-00	Carros ferroviarios y tranvías, sin motor propio, para carga y mantenimiento (carros para carga, carros-tanques, plataformas, maniguetas, "caboooses", etc.)	K. B.	Libre	10
731-07-00	Piezas para material ferroviario rodante (excepto las piezas de repuesto eléctricas, motores de combustión interna y sus piezas de repuesto), no asignables a clases determinadas, n. e. p.	K. B.	Libre	5
732-02-00	Motocicletas completas, montadas o no (incluso las bicicletas, triciclos y vehículos similares, a motor) y "sidecars" completos	K. B.	0.35	30
733-01-01	Bicicletas, incluso bicicletas tandem	K. B.	Libre	25
733-01-02	Triciclos de reparto	K. B.	Libre	30
733-01-03	Otros velocípedos y triciclos sin motor, n. e. p.	K. B.	Libre	40
733-02-00	Piezas de repuesto para bicicletas y otros velocípedos sin motor, n. e. p.	K. B.	Libre	25
733-09-01	Carretillas y sillas de ruedas para enfermos o inválidos, con o sin motor	K. B.	Libre	10
733-09-02	Remolques ("trailers"), de toda clase.	K. B.	Libre	10
733-09-02-01	Coches-vivienda, con o sin instalaciones	K. B.	Libre	60
733-09-02-09	Los demás	K. B.	Libre	10
733-09-03	Carretas, carretillas, carretones, v a g o n e s, vagonetas y otros vehículos similares sin motor, para carga	K. B.	Libre	15
733-09-04	Coches, carretelas, sulkies y otros carruajes similares sin motor, para pasajeros	K. B.	Libre	25
733-09-05	Otros vehículos para carretera, sin motor, n. e. p.	K. B.	Libre	15
733-09-06	Piezas de repuesto n. e. p., para todos los vehículos especificados en esta partida	K. B.	0.05	10
734-01-00	Aeronaves más pesadas que el aire, completas, montadas o sin montar (incluso planeadores y cometas)	K. B.	Libre	10
734-02-00	Dirigibles y globos, y sus piezas de repuesto	K. B.	Libre	10
734-03-00	Piezas de repuesto n. e. p., para aeronaves más pesadas que el aire	K. B.	Libre	10
735-01-00	Barcos de guerra de todos tamaños, incluso submarinos y embarcaciones de desembarco	K. B.	Libre	Libre

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravámenes uniformes a la importación	
			Específico (Dólares por unidad)	Ad valorem (Por ciento cif)
Nota Arancelaria Uniforme Centroamericana				
Los productos incluidos en esta sub-partida sólo podrán ser importados por el Gobierno				
735-02-00	Barcos y botes de más de 250 toneladas de registro bruto (excepto barcos de guerra).			
735-02-00-01	Yates, veleros y demás embarcaciones de recreo	K. B.	Libre	50
735-02-00-09	Los demás	K. B.	Libre	2
735-09-01	Lanchas o canoas automóviles	K. B.	Libre	50
Sección 8 Artículos manufacturados diversos				
812-04-01	Pantallas de todas clases de materiales, excepto de vidrio.	K. B.	Libre	25
812-04-02	Tubos, pantallas y otros accesorios de vidrio, para lámparas de toda clase.			
812-04-02-01	Tubos y chimeneas para lámparas	K. B.	0.10	15
812-04-02-09	Los demás	K. B.	0.25	25
812-04-04	Lámparas n. e. p., linternas, faroles, quinqués y arañas, de toda clase de materiales, incluso las lámparas para mineros y otras similares.			
812-04-04-01	Para uso eléctrico	K. B.	1.00	30
812-04-04-09	Los demás	K. B.	0.20	20
841-01	Medias y calcetines			
841-01-04	De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados.	K. B.	4.00	25
841-01-05	De algodón, puro o mezclado.			
841-01-05-01	Medias para señora	K. B.	4.00	20
841-01-05-09	Los demás (equiparado en forma progresiva, véase la Lista B).			
841-01-06	De lino, ramio, u otras fibras textiles, n. e. p., o mezcladas	K. B.	6.00	20
841-07-03	Ropa hecha de asbestos	K. B.	Libre	5
841-11-04	Gorras, boinas, cachuchas, birretes, bonetes, cofias, redcillas (excepto de pelo humano), turbantes, etc., de cualquier materia, excepto fieltro.			
841-11-04-01	Tafilettes, bandas, forros, viseras y otras partes, de sombrero, de cualquier material	K. B.	0.50	10
841-11-04-09	Los demás	K. B.	3.00	20
841-12	Guantes y mitones de toda clase de materiales (excepto de caucho y guantes para deportes).			
841-12-01	De cuero o de pieles.			
841-12-01-01	Para trabajadores	K. B.	0.05	10
841-12-01-09	Los demás (equiparado en forma progresiva, véase la Lista B).			
841-12-02	De fibras textiles u otras materias, n. e. p.			
841-12-02-01	Para trabajadores	K. B.	0.05	10
841-12-02-09	Los demás	K. B.	5.00	40
841-19-04	Pañuelos de toda clase de materias textiles.			
841-19-04-01	De algodón, sin bordar	K. B.	1.50	25
841-19-04-09	Los demás	K. B.	4.00	25
841-19-05	Bufandas, chales, chalinas, pañolones, rebozos, mantillas, mantones, fichúes, velos, tuquillas y artículos similares, de toda clase de materiales.			
841-19-05-01	De seda y demás fibras artificiales o sintéticas (incluyendo rayón) (equiparado en forma progresiva, véase la Lista B).			

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 513

Aldea La Laguna
Escuela "Alonso de Cáceres"
 Directora, Isolina M. de Moreno.
 Sub-Director, José Víctor Castro.
 Profesor Auxiliar, Eusebio Martínez.

Aldea El Ciruelo
Escuela "Guadalupe Ulloa"
 Directora, Lillian B. de Flores.

Aldea Nueva Valladolid
Escuela "Bartolomé de las Casas"
 Directora, Teresa B. de Palacios.

Aldea Los Empates
Escuela "Nicolás Montes"
 Directora, Natalia Padilla.

Aldea El Sitio
Escuela "Luis Ortega"
 Directora, Petronila Lagos.

Aldea El Roblito
Escuela "César M. Castillo"
 Directora, María Reyes Maldonado.

Aldea San José de Pane
Escuela "Leoncio Valle P."
 Director, Benjamín Galeano B.
 Sub-Directora, Avilia Herrera.
 Profesora Auxiliar, Amanda Silva.

Aldea El Sauce
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Teodoro Cerna.
 Sub-Directora, Norma A. Castellanos.

Aldea El Cordero
Escuela "Albertina de Maradiaga"
 Directora, Norma Lidia Arévalo.

Aldea Guacamayas
Escuela "José M° Ochoa Velásquez"
 Directora, Olga A. Discua.

Aldea Las Marías
Escuela "Santos Velásquez"
 Directora, María Amalís Poncé.

Aldea Las Anonas
Escuela "Policarpo Bonilla"
 Directora, Felicitá Guzmán.

Aldea La Sabana
Escuela "José C. del Valle"
 Directora, Trinidad Izaguirre.

Aldea Río Blanco
Escuela "Segunda República"
 Director, Dámaso Maldonado.

Aldea El Ojo de Agua
Escuela "La Independencia"
 Directora, Zoila B. v. de Castillo.

Aldea Valle de Angeles
Escuela "Comethuarón"
 Directora, Rosa María Morales.
 Sub-Directora, Edelmira Ruiz.

MUNICIPIO DE AJUTERIQUE

Aldea El Playón
Escuela "Prudencia Fernández"
 Directora, María v. de Chavarría.

Aldea El Misterio
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Encarnación Díaz.

MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO

Aldea Las Flores
Escuela "Augusto C. Coello"
 Director, Hernán García Andino.
 Sub-Directora, María Delcy Macías.
 Profesores Auxiliares, Ismael Mendoza h., María Josefa Suazo y Rebeca Milián Orellana.

Aldea Protección
Escuela "Istmania"
 Directora, Telma López Galderón.

Aldea Las Botijas
Escuela "Gregorio Galindo"
 Directora, Concepción Velásquez.

Aldea El Cimiento
Escuela "Perfecto H. Bobadilla"
 Director, José Genaro Cerna.

Aldea Rancho Chiquito
Escuela "José C. del Valle"
 Director, José León Rivera.

Aldea Quebrada Honda
Escuela "Agustín Maradiaga"
 Directora, Antonia Velásquez.

Aldea Las Piñuelas
Escuela "César M. Castillo"
 Directora, Delia Torreá.

Aldea Puente Negro
Escuela "Nicolás Montes"
 Directora, Hilda Petronila Ríos.

Aldea El Campanario
Escuela "12 de Julio"
 Directora, Anita S. de Martínez.

Aldea El Coquito
Escuela "Juan A. Arias"
 Directora, Altagracia Lizardo.

MUNICIPIO DE LAMANI

Aldea La Tablazón
Escuela "Luis M. Lizardo"
 Directora, Yolanda Aiestas.
 Sub-Directora, Leticia Velásquez.

Aldea Lagunetas
Escuela "Céleo Arias"
 Directora, Olga Arias.

Aldea Las Mesetas
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Ada Rosa Arias.

Aldea Mulacagua
Escuela "José María Agarcía"
 Directora, Lilibian Aguilar.

Aldea El Ojo de Agua
Escuela "Angel Zúñiga Huete"
 Director, Amado Maldonado D.

Aldea Valladolid
Escuela "María Agarcía"
 Directora, Raquel B. de Ortiz.

Aldea Guachipilín
Escuela "Zúñiga Huete"
 Directora, María Elsa Gómez.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

Aldea La Peñita
Escuela "Graciela Juárez"
 Directora, Liduvina Chávez.

Aldea Rancho Quemado
Escuela "Antonio C. Rivera"
 Director, José A. Salinas.

Aldea Horconcitos
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Bertilia Mejía Chávez.

Aldea La Laguna
Escuela "La Independencia"
 Directora, Alba Marina Rivera.

MUNICIPIO DE HUMUYA

Aldea La Travesía
Escuela "Miguel Paz Barona"
 Directora, Natalia Avilez.

Aldea El Junquillo
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Brunilda S. de Lara.

MUNICIPIO DE EL ROSARIO

Aldea San Isidro
Escuela "Miguel Paz Barona"
 Directora, Isolina Sánchez C.
 Sub-Directora, Silvia Vallecillo.

Aldea La Joya
Escuela "18 de Noviembre"
 Directora, Martha Idalia Almedárez.

Aldea Loma Larga
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Tomasa Velásquez.

Aldea Santa Rosa
Escuela "Marcos Chavarría"
 Directora, Alicia Montes Cárcamo.

Aldea Lomas Verdes
Escuela "Mariano Orellana"
 Directora, Rosario Velásquez.

Aldea La Laguna
Escuela "Manuel Bonilla"
 Director, Carlos A. Torres R.

Aldea La Concepción
Escuela Camilo Pereira"
 Directora, Tomasa Moreno León.
 Sub-Directora, Elba Rodríguez.
 Profesora Auxiliar, Alicia Castellanos de Padilla.

Aldea San Pedro del Rosario
Escuela "Salvador Alvarado"
 Directora, Alicia Chavarría.

Aldea Agua Dulcita
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Esther B. de Aguirre.

Aldea San Jacinto
Escuela "Moisés Turcios"
 Director, Eusebio Maldonado.

Aldea Buen Pastor
Escuela "Daniel Pereira"
 Directora, Jovita de Machado.

Aldea Los Imposibles
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Aurelia Castellanos.

Aldea Chicuz
Escuela "Pompilio Ortega"
 Directora, Edelmira Torres.

MUNICIPIO DE LA TRINIDAD

Aldea Guacamayas
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Elisa Morales.

Aldea Tierra Blanca
Escuela "Nicolás Montes"
 Director, Arturo Rodríguez.

Aldea Las Delicias
 Directora, Ofelia Chávez.

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Aldea San Antonio de la cuesta
Escuela "Centroamericana"
 Director, José Reyes Paz.
 Sub-Directora, María Ana Maradiaga.

Profesoras Auxiliares, Rosario Izaguirre C., Elsa Lucía Guerrero, Margarita Guillén A. y Aminta Gómez A.

Aldea Vallecillo
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Magdalena de Chávez.

Aldea Plan de Leones
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Rosa Delia de Rivera.

Aldea Ocotes Caídos
Escuela "Batalla La Trinidad"
 Directora, Anita Fajardo.

Aldea Jamalteca
Escuela "Hilda Jiménez B."
 Directora, María Emérita Castellanos.

Sub-Directora, María Analía Morales.

Aldea La Crucita
Escuela "Esteban Guardiola"
 Directora, Adriana A. Discua Flores.

Aldea La Laguna
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Cristina Rojas.

Aldea Arenas
Escuela "Rey Alfonso XIII"
 Directora, Alicia F. de Fulne.

Aldea Talmetes
Escuela "12 de Julio"
 Directora, Ana Lina C. de Galea.

MUNICIPIO DE LA LIBERTAD

Aldea Loma Alta
Escuela "Juan Ramón Molina"
 Director, Macías Poncé C.

Aldea Plan de Alejandro
Escuela "Vicente Villaseñor"
 Directora, Juana Antonia Cruz.

Aldea Pinabetoso
Escuela "María Josefa Lantini"
 Directora, Melida M. de Maldonado.

Aldea Saque
Escuela "Batalla Las Charcas"
 Director, José Hernán Meléndez.

Aldea San José
Escuela "Froilán Turcios"
 Directora, Elda Nancy Ordóñez.

Aldea San Andrés
Escuela "J. Antonio Domínguez"
 Directora, Angela M. de Andino.

Aldea Terroritos
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Benicia Galeano Padilla.

Aldea Valle de Angeles
Escuela "Gonzalo Boquín"
 Directora, María del S. Membreño.

Aldea Vallecitos
Escuela "Carlos Hartling"
 Directora, Donatila Ulloa.

Aldea Montañuelas
Escuela "Pedro A. Meda"
 Director, Efraín García Ventura.
 Sub-Directora, Jovita Orellana.

Aldea Zacatalitos
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, María R. de Maldonado.

Aldea Los Arrayanes
Escuela "Pompilio Ortega"
 Directora, María Angela Cisneros.

Aldea Tiniagua
Escuela "15 de Septiembre"
 Director, J. Eufemio Vásquez.
 Sub-Directora, Natividad García M.

Aldea Valle Bonito
Escuela "La Democracia"
 Director, Gilberto Pacheco Isaula.

MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA

Aldea La Candelaria
Escuela "Perfecto H. Bobadilla"
 Directora, Albertina Ulloa A.
 Sub-Directora, Norma Rosario Castro.

Aldea Los Anicos
Escuela "J. Santos Chocano"
 Directora, Aura Lila Hernández.

Aldea Río Rojo
Escuela "Feliciano J. Castro"
 Directora, Delia M. Aguiluz.

Aldea El Roblodal
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Francisca de Guillén.

Aldea San Rafael
Escuela "Marcos Carías Reyes"
 Directora, Donatila H. de Calindras.
 Sub-Directora, Emelia A. de Romo.

<p>Aldea Las Crucitas Escuela "Paulino Valladares" Director, Salomón Zelaya A.</p> <p>Aldea Las Lajas Escuela "Domingo Vásquez" Directora, María Angela Aguilar.</p> <p>Aldea Buen Pastor Escuela "J. Adán Canales" Directora, Ramona L. Maldonado</p> <p>Aldea Portillo Grande Escuela "Lempira" Directora, Eloísa M. de Bueso.</p> <p>Aldea Campo N° 2 Escuela "Fraternidad" Directora, Edelmira Lizardo.</p> <p>MUNICIPIO DE MINAS DE ORO</p> <p>Aldea Agua Blanca Escuela "Manuel del Valle" Director, Ramón Cáceres.</p> <p>Aldea Las Huertas Escuela "Feliciano J. Castro" Directora, Mariana Mejía Díaz.</p> <p>Aldea Pimientilla Escuela "Manuel M. Calderón" Directora, Donatila Zúñiga.</p> <p>Aldea Minas de San Antonio Escuela "Lempira" Directora, Guadalupe Zúñiga.</p> <p>Aldea Hoya de la Puerta Escuela "Rubén Barahona" Directora, Aminta Donaire.</p> <p>Aldea Mal Paso Escuela "Vicente Cáceres" Directora, Aminta Lavaire M.</p> <p>Aldea Montecitos Escuela "Lempira" Directora, Leticia Cáceres.</p> <p>Aldea Plan Grande Escuela "La Independencia" Directora, Dominga Cáceres Reyes.</p> <p>Aldea Metapa Escuela "Antonio Vallejo" Directora, Norma Alvarado G.</p> <p>Aldea Loma Pelada Escuela "Alvaro Contreras" Directora, Fanny G. de Carranza.</p> <p>Aldea Río Chiquito Escuela "Presentación Centeno" Directora, Alba I. Sarmiento.</p> <p>Aldea Las Trojes Escuela "Francisco Morazán" Directora, Lidia Z. de Chacón.</p> <p>Aldea Las Minitas Escuela "Cristóbal Colón" Directora, Rosa B. de Sarmiento.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL POTRERO</p> <p>Aldea el Chorro Escuela "Marcos Carías Reyes" Directora, Ondina M. v. de Nuñez.</p> <p>Aldea Quezalapa Escuela "Juan Santamaría" Directora, Decora Banegas.</p>	<p>Aldea Potreritos Escuela "Antonia Colliert" Directora, Maura Joselina Garay.</p> <p>MUNICIPIO DE ESQUIAS</p> <p>Aldea San Luis Escuela "Luis A. Suazo" Director, Belarmino Méndez. Sub-Director, Neptaly Hernández. Profesores Auxiliares, Marcelino Ramos D., Rosa Dilia Moreno, Zulema F. de Moreno, Clemencia Gutiérrez y María Victoria Castillo.</p> <p>Aldea Rancho Grande Escuela "Juan Ramón Molina" Directora, Elisa Moreno. Sub-Directora, Delmy Castillo L. Profesor Auxiliar, Grevil Avelar.</p> <p>Aldea El Playón Escuela "Pablo Zelaya Sierra" Directora, Aída Rodríguez. Sub-Directora, Silvia Luz Donaire.</p> <p>Aldea El Oro Escuela "El Esfuerzo" Directora, Martha Gilma Guillén.</p> <p>Aldea Los Positos Escuela "Augusto C. Coello" Director, Miguel A. Flores.</p> <p>Aldea El Tablón Escuela "J. Adán Canales" Directora, Dilcia G. de Carranza. Sub-Directora, Nolvía E. de Guillén.</p> <p>Aldea Pelsderitos Escuela "Román Meza" Directora, Delia Virginia Rodríguez.</p> <p>Aldea Minas de Plata Escuela "Rubén Barahona" Directora, Blanca Edelia Medina.</p> <p>Aldea El Encinal Escuela "Rubén Barahona" Directora, Esperanza de Domínguez.</p> <p>Aldea Agua Blanca Escuela "Ramón Ortega" Directora, María Catalina Banegas.</p> <p>Aldea Terreritos Escuela "El Esfuerzo" Directora, Dilma Edilia Reyes.</p> <p>Aldea El Rodeo Escuela "Segunda República" Director, Jaime Bayardo Escoto.</p> <p>MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE</p> <p>Aldea Taulabé Escuela "Gustavo A. Castañeda" Director, Aníbal Morales. Sub-Director, Carlos E. Perdomo. Profesores Auxiliares, Eduardo Orellana, Gilberto Arias López, Ivis Alexis Lizardo, Eliud Castañeda, Obed Castañeda, Alejandrina Cruz, Hermilio Suazo, Mélida Cruz y Napoleón Hernández.</p> <p>Aldea La Misión Escuela "Francisco Morazán" Directora, Florinda Zelaya. Sub-Directora, Sara Doblado Hernández. Profesora Auxiliar, Victoria Eugenia Ventura.</p>	<p>Aldea Jardines Escuela "Salvador Hernández" Directora, María del Socorro Castro. Sub-Directora, Ruth Melgar. Profesora Auxiliar, Lilia Marina Mejía.</p> <p>Aldea Aguas del Padre Escuela "O. D. E. C. A." Directora, Araminta Copland.</p> <p>Aldea El Socorro Escuela "La Igualdad" Directora, Liliam Padilla.</p> <p>Aldea El Carrizal Escuela "Las Américas" Directora, Dominga García Hernández. Sub-Directora, Gloria María Ríos.</p> <p>Aldea Montañuelas Escuela "José Mejía" Directora, Rosa Delia del Cid.</p> <p>Aldea Barranco Colorado Escuela "Visitación Padilla" Directora, Octavila Santos Villeda. Sub-Director, Daniel Alvarado Reyes.</p> <p>Aldea Paso Hondo Escuela "Gregorio Consuegra" Directora, Zoila Esperanza Rivera.</p> <p>Aldea El Porvenir Escuela "21 de Octubre" Directora, Rosaura Barahona.</p> <p>Aldea El Rincón Escuela "Miguel Paz Barahona" Directora, Jovita Meza Fiallos.</p> <p>Aldea Potrerillos Escuela "Marco Aurelio Soto" Directora, Rosa Duarte.</p> <p>Aldea Chagüites Escuela "Eduardo Martínez L." Directora, Ana Virginia Centura.</p> <p>Aldea Chorreritas Escuela "Presentación Centeno" Directora, Bertha Julia Tábor.</p> <p>Aldea Agua Dulce Escuela "Julían R. Cáceres" Directora, Argentina Matute.</p> <p>Aldea San Ignacio Escuela "Alberto Membreno" Directora, Fidelina de Lizardo.</p> <p>Aldea Santa Cruz del Dulce Escuela "Ramón Ortega" Director, Andrés Chávez. Sub-Directora, Antonia Sosa de Leiva. Profesora Auxiliar, Mercedes Valladares.</p> <p>Aldea Varsovia Escuela "Miguel Paz Barahona" Directora, Carmen Santos Villeda.</p> <p>Aldea Bacadia Escuela "Andrés Matute" Directora, Martha Canales. Sub-Directora, Bertha Alicia Argueta.</p>	<p>Aldea El Palmichal Escuela "José Trinidad Reyes" Directora, María Angélica Mejía.</p> <p>Aldea El Cerrón Escuela "Félix Salgado" Directora, Orfa Nolasco.</p> <p>Aldea Camalotales Escuela "Juan Lindo" Directora, Asunción Z. de Castro. Sub-Directora, María Francisca Zepeda.</p> <p>Aldea Terrero Blanco Escuela "Mariano Vásquez" Directora, Margarita Maradiaga.</p> <p>Aldea Jaitique Escuela "Miguel Morazán" Directora, María Santos de Sorto.</p> <p>Aldea Las Alejandras Escuela "Braulio M. Lazo" Directora, Leonila Hernández.</p> <p>Aldea La Angostura Escuela "Ernesto Vindel" Directora, Estela Zavala Licona. Sub-Directora, Cándida Ramos Chávez.</p> <p>Aldea Ocomán Escuela "Pedro Nufio" Directora, Maura Martínez.</p> <p>Aldea Ojo de Agua Escuela "Petronila Barrios" Directora, Consuelo Girón.</p> <p>Aldea El Caobanal Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Abdías Saravia.</p> <p>Aldea El Zapote Escuela "José León Madrid" Directora, María Isabel Díaz. Sub-Directora, Antonia H. Varela.</p> <p>Aldea Río Bonito Escuela "Juan J. Castro" Directora, Perla Girón de Santos.</p> <p>Aldea El Pito Escuela "Segunda República" Directora, Martha C. M. de Hernández.</p> <p>Aldea Guarajo Viejo Escuela "Moisés Duarte" Director, Julio César Oviedo.</p> <p>Aldea Guarajao Nuevo Escuela "Máximo Soto" Directora, Julia S. de Reyes.</p> <p>Aldea La Cuchilla Escuela "Rómulo E. Durón" Directora, Jovita Rosa Pacheco.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE COMAYAGUA</p> <p>Aldea Las Delicias Escuela "César Augusto Sandino" Directora, Clara C. Martínez.</p> <p>Aldea La Pimienta Escuela "Lempira" Directora, Margarita R. de Urbina.</p>	<p>Aldea Fuerte del Potrero Escuela "Francisco de Monsejo" Directora, Eulalia M. de Sánchez.</p> <p>Aldea Calichito Escuela "Nicolás Montes" Directora, Paula Manríca.</p> <p>Aldea El Chaparral Escuela "Gracias a Dios" Directora, Ana María A. de Jiménez.</p> <p>MUNICIPIO DE MEAMBAR</p> <p>Aldea Buen Pastor Escuela "Petrona de Cevallos" Directora, Eva Fajardo de Cruz.</p> <p>Aldea Pueblo Nuevo Escuela "Rodolfo Rojas" Directora, Ana María Oviedo.</p> <p>Aldea Agua Caliente Escuela "José María Reina" Directora, Rita Isolina Ocegueda I.</p> <p>Aldea La Pimienta Escuela "Luis Mejía Moreno" Directora, Pastora M. de Hernández.</p> <p>Aldea El Palmital Escuela "18 de Noviembre" Directora, Tomasa Salinas.</p> <p>Aldea Los Planes Escuela "Alfonso XIII" Directora, Cirila Bardales O.</p> <p>Aldea Las Lajas Escuela "Presentación Centeno" Directora, Reina Matilde Oviedo.</p> <p>Aldea Santa Ana Escuela "Domingo Ortega" Directora, Concepción Ayestas.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese</p> <p>R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 514 Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1963.</p> <p>El Presidente de la República ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Copán, en la forma siguiente:</p> <p>MUNICIPIO DE SANTA ROSA Escuela "Jerónimo J. Reina" Director, Víctor M. Chávez. Sub-Director, Nicomedes Toro. Profesores Auxiliares, Carlos D. Figueroa, Luis Rodolfo López, Juan Ángel García, Edgardo Rodríguez, J. Argentina Dubón, Marta Milla y Milla, Tulia B. de Orellana, Ana R. de Cardona, Zoila A. de Santos, Alba A. Morales, Leticia A. de ...</p>
--	--	--	---	---

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves quince de agosto del año en curso, a las tres de la tarde, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en el Barrio Abajo de esta ciudad, de construcción de piedra, de ocho metros de frente por veintidós de fondo; compuesta de una sala, dos dormitorios, cocina, servicio sanitario y pasillo, descubierta, teniendo los límites dicha casa: al Norte, propiedad que fué de don Roque Jacinto Rodríguez, hoy de los herederos de don Rafael Díaz Alvarez; al Sur, de Felipe Zúniga; al Este, solar de Federico Flores Fiallos, y al Oeste, propiedad de Ruperto Cerrato y José Barrientos, calle de por medio; en dicha propiedad se encuentran debidamente inscritas las mejoras siguientes: reconstrucción total de la casa vieja que antes existía, quedando en consecuencia en el mismo lugar que ocupaba la primitiva casa, otra casa nueva, paredes de piedra y ladrillo, piso con ladrillo de cemento y con toda clase de servicios, y compuesta de dos pisos en la parte interior, formada de varias piezas, techo cubierto con tejas y láminas de zinc; encontrándose inscrito el dominio a su favor con el número ochenta y ocho, folios ciento uno y ciento cuatro del Tomo cincuenta y cuatro del Registro de la Propiedad de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Estado, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco lempiras, más costas del juicio, que la señora Rosa Molina de Molina es en deberle en concepto de Fiducia Hipotecaria solidaria de la señora Ligia Márquez de Molina. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el perito nombrado, en la cantidad de veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con ochenta centavos, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1963

ROLANDO GARCÍA PERLA,
E.T.O.
Del 22 J. al 13 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado treinta y uno de agosto del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de doscientas manzanas, en el sitio San Felipe, jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, cercado de alambre espigado y cultivado en parte de zacate artificial, el que tiene los límites siguientes: al Norte y Este, con propiedad de Juan Antonio Zambrano; al Sur, con terrenos baldíos; al Poniente, con la carretera que conduce de la ciudad de Juticalpa a la aldea de San Felipe, el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número 436, folio 276 del Tomo 8º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho; b) Un lote de terreno sito en los alrededores de la ciudad de Juticalpa, con una extensión de tres manzanas y media, más o menos, dividido en dos porciones con los linderos parciales siguientes: el primero, al Norte, con propiedad de Juan Zambrano; al Sur, con propiedad de don Rogelio H. García hijo; al Oriente, panteón viejo, y al Poniente, camino real que conduce a Chichicasapa, y el segundo lote con los linderos siguientes: al Norte, con el panteón viejo y con propiedad de los herederos de Bernardo Rosales; al Sur, con propiedad de don Daniel Sánchez García; al Oriente con propiedad de Justo Murillo, hoy de Miguel Saigado, y al Poniente, con propiedad de la señorita Blanca Rosa Hernández y del Doctor Rogelio H. García hijo, se encuentra el dominio inscrito a favor del señor Barradas Ferrera, con el número 4.046 folios 473, 474 del Tomo 7º del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 19.700.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, el doce de julio de mil novecientos sesenta, por el Notario Carlos Larza Zepeda. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su pro-

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Escuelas "Las Américas"

Directora, Rubenia P. de Cruz.
Sub-Directora, Amalia Hernández.
Profesora Auxiliar, Aura Estela de Martínez.

MUNICIPIO DE SAN JOSE COPAN

Escuela "Miguel P. Baraona"

Directora, Nely Yolanda García.
Sub-Directora, Esperanza Turcios.
Profesores Auxiliares, Tulia Elvira López, Rosa Gálvez, J. Neftaly Argueta y Olga Z. de Monroy.

MUNICIPIO DE FLORIDA

Escuela "Juan Ramón Molina"

Sub-Directora, Emelda Aquino.
Profesores Auxiliares, Juana Idalia Deras, Elías Neftaly Mejía E., Cándida Rosa Trigueros, Margarita López Ch., Duxolina Arita, Eva de Frech, Miguel A. Trigueros, Elsa Marina Hernández, Olga Melara, Natividad de Jesús Romero, Juana Eladia de Rosa, Otilia Isolina Ramírez y Norman Danilo Mejía.

MUNICIPIO DE LA ENTRADA

Escuela "Rodrigo Castañeda"

Directora, Blanca Lidia Chinchilla.
Sub-Directora, Nely Morán Pineda.
Profesoras Auxiliares, Jerónima Villanueva, Melba Iris Melgar, Concepción Hernández y María Luz Robles M.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Ana de Jesús de Ramos.
Sub-Directora, Vilma A. Chinchilla.
Profesores Auxiliares, Alba Luz Caballero, Erasmo P. Aquino, Blanca B. de León e Irma Angélica Madrid.

MUNICIPIO DE CABAÑAS

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora, Juana Aragón.
Sub-Director, Miguel A. Hernández.
Profesora Auxiliar, Eva de Castillo.

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Aldea Quezailica

Escuela "Jesús María Rodríguez"

Directora, Adina del Cid Santos.
Sub-Directora, María del C. Rodríguez.

Aldea La Esperancita

Escuela "Nicolás Villeda"

Directora, Gloria A. Rodríguez.

Aldea El Salitrillo

Escuela "Club de Leones"

Directora, Salomé P. de Lara.
Sub-Directora, Deysi Hernández.

Aldea Conal Trincheras

Escuela "Federico C. Canales"

Directora, Rosa Linda Ramos.

Sub-Directora, Ana Carmen Saiby.

Aldea Oromilaca

Escuela "Tránsito V. de Santos"

Directora, Guillermina Aguilar.

Aldea El Piralito

Escuela "Tránsito V. de Santos"

Directora, Carolina Mejía.

Aldea Los Calzostes

Escuela "Trinidad Fiallos"

Directora, Erlinda E. de Vásquez.

(Continuará)

deza, Zoila M. R. de Orellana, Armando Gutiérrez, María Luz Escalante y Abraham Portillo.

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora, Elena G. de León.
Sub-Directora, Blanca R. T. de Morales.

Profesores Auxiliares, Blanca Luna Mejía, Amanda L. Hernández, Gladys Hernández, Alba Leticia de Gutiérrez, Mélida Aurora Mejía, Mariana T. de Figueroa, Alba M. de Reyes, Hilda Josefina Ayala, Antonieta Melgar, Lidia G. de Bárcenas, Vivian Hernández, Isabel Portillo B., Ada Pineda Madrid, Gertrudis Maglioni, Elia Canelo, Marina C. de García, Sara Elena de León y Abraham Portillo.

Escuela "San Antonio"

Directora, Concepción Castro.
Sub-Directora, Bessy Castellanos.
Profesora Auxiliar, Dilcia Julia de León.

Jardín de Niños "Federico C. Canales"

Directora, Mercedes Orellana R.
Sub-Directora, Sara R. de Caballero.
Profesora Auxiliar, Judith S. de Orellana.

MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE

Escuela "José C. del Valle"

Director, Modesto Portillo.
Sub-Directora, Alma Luz Tábora.
Profesores Auxiliares, Zoila M. Dubón, Carlos Casaca b., Rosa R. de Erazo y Esperanza Molina.

Escuela de Niñas "Minerva"

Directora, María Antonia de Valdiviezo.
Sub-Directora, María Cristina Sam.
Profesoras Auxiliares, Gladys Isabel Pineda, Margarita Ardón, Carlota Aguilar, Josefina Fuentes C. y María Ester de Flores.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA

Escuela "José C. del Valle"

Directora, Cruz Everilda Bueso.
Sub-Director, Pedro Carvajal Tábora.

Profesores Auxiliares, Emma Lila Bueso, María Ela Garrigó, Martha Melgar C. y Ernesto Aragón.

MUNICIPIO DE VERACRUZ

Escuela "Renovación"

Director, Ricardo Chinchilla Rosel.
Sub-Directora, Antonieta Handal.
Profesoras Auxiliares, Angélica Argueta y Bergeantina Madrid.

MUNICIPIO DE CORQUIN

Escuela "José C. del Valle"

Director, Adelmo López Tosta.
Director, Angel Antonio Mejía.
Sub-Director, Pablo Portillo.
Profesoras Auxiliares, Ada Estela Espinoza, Juana Alvarado y Elsa Aurora Castillo

Escuela de Niñas "Minerva"

Directora, Marina G. de Molina.
Sub-Directora, Guillermina Escobar.

Profesoras Auxiliares, Delfina de López Tosta, Gladys Amanda López e Hilda Mercedes Muñoz

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE COPAN

Escuela "Miguel Morazán"

Director, Rolando Moreno.
Sub-Director, Mario Roberto Alvarado.

Profesores Auxiliares, Aurora Sana-bria, Yolanda E. de Alvarado y Hernán Mejía.

MUNICIPIO DE CUCUYAGUA

Escuela "Marco Aurelio Soto"

Director, Armando Moreno
Sub-Director, Jesús Humberto Rivera

Profesores Auxiliares, René Núñez, Francisco Contreras, Olivia Hernández y Alba A. Cueva.

MUNICIPIO DE LA UNION

Escuela "Pedro O. Mejía"

Directora, Célea Marina de Moreno
Sub-Directora, Alba Isabel Pérez.
Profesoras Auxiliares, Lidia T. de Espinoza y Delia Moreno.

MUNICIPIO DE DOLORES

Escuela "Cultura"

Director, Miguel A. Castellanos.
Sub-Directora, Dominga Mejía M.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Escuela "Juana Castrillo F."

Directora, Martha Alvarenga.
Sub-Director, Manuel de J. Monge.
Profesor Auxiliar, Héctor Rivera Melara.

MUNICIPIO DE CONCEPCION

Escuela "Manuel J. Jordán"

Directora, Blanca U. de Medina.
Sub-Directora, Margarita González.

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS

Escuela "Ramón Rosa"

Director, Carlos Chinchilla.
Sub-Directora, Emilia Orellana.
Profesoras Auxiliares, María Antonieta Mejía y Amanda Villeda.

Escuela de Niñas "Francisco Morazán"

Directora, Carlota S. de Chinchilla.
Sub-Directora, Reinalda Mejía.
Profesoras Auxiliares, Margarita Benítez, Mélida Erazo Ortega y Berta Lidia Chinchilla.

MUNICIPIO DE COPAN RUINAS

Escuela "Civilización Maya"

Director, Adalberto Madrid.
Directora, Delia Carrillo.
Sub-Director, Gustavo Rendón.
Profesores Auxiliares, J. Ramón Cáliz, María del Carmen Aguilar, Concepción Berríos, Víctor M. Landaverde y José Abigail Sandoval.

MUNICIPIO DE SANTA RITA C.

Escuela "Rodrigo Castañeda"

Director, Rigoberto Torres.
Director, Modesto de J. Posadas.
Sub-Directora, María Elvia Mejía.
Profesores Auxiliares, Rosa Mélida Zavala, Orlando Aguilar, Manuela C. de Miranda y Arely Figueroa.

MUNICIPIO DE TRINIDAD

Escuela "Renovación"

Director, José Gutiérrez.
Director, Carlos R. Riverá.
Sub-Director, Augusto Pineda Madrid.

Profesores Auxiliares, Estela Vásquez, Célica Orellana, Salomón Membré, Trinidad Pineda y Reina Arita.

MUNICIPIO DE EL PARAISO

Escuela "Ramón Rosa"

Director, Rodolfo Alvarado.
Sub-Director, José Servando López.
Profesora Auxiliar, Zoila A. Guillén.

ducto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Julio Barradas Ferrera, adeuda a dicha Institución — Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1963.

Rolando García Perla,
Srio

Del 22 J. al 13 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día lunes doce de agosto del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F. y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado, de tres pisos. El primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta cen-

timetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado, con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos, se levanta sobre el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes, es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes, con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio, hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

vieja del rumbo Oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el Número 267, folios 348 al 349, del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras fué valorado de común acuerdo por las partes, en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que es en deberle el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A., y el Representante del Banco expresado es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado. — Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio

Del 16 J. al 7 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día doce de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de solar situado en la Primera Lotificación Lozano, marcado con el número cuarenta y uno, con cuatrocientas veinte varas cuadradas, con las siguientes dimensiones y límites: al Norte, once metros setenta y un centímetros con la calle dieciocho; al Sur, once metros setenta y un centímetros, con propiedad de Ricardo Reyes Noyola y lote cincuenta y tres; al Este, veinticinco metros, con propiedad de Ricardo Reyes Noyola y don José Manuel Amador, y al Oeste, veinticinco metros, con propiedad de Manuel de Jesús Ramírez. Aquí hay edificada una casa de

madera y ladrillo, cubierta de teja, de dos piezas, con cocina cada pieza y su servicio de agua y luz eléctrica. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de los señores Julián Escoto e Irene Martínez de Escoto, bajo el número 111, folios 96 y 97 del Tomo 79 del Registro de la Propiedad, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores Escoto deben al señor Ruperto Sánchez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Diez Mil Lempiras. — Tegucigalpa, D. C. 16 de julio de 1963.

EDITH RIVERA E.,
Sria.

Del 19 J. al 10 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día miércoles treinta y uno del presente mes, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el bien mueble que se describe a continuación: Un Motor Oliver, modelo Super 199, Diesel, de 72 H. P. Clutch y toma Fuerza modelo PTA-21027, Serie 281420, de propiedad del señor Juan Abudoj; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle a la Empresa "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte, que por tratarse de segunda licitación, será admisible cualquier postura. El bien mueble fué valorado en la suma de dos mil quinientos lempiras (L. 2.500.00) por el Perito nombrado para tal efecto. — Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 20 al 29 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día jueves quince de agosto del presente año, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una casa construida de ladrillo y piedra, entejada, enladrillada

la sala con ladrillo de cemento y el resto de las habitaciones con ladrillo de barro, compuesta dicha casa de una pieza a la calle, que se destina para sala; un corredor, su correspondiente cocina y servicio sanitario, localizado en un solar que mide cuatro metros ochenta centímetros de frente, por treinta y tres metros de fondo, cuyos límites son los siguientes: al Norte, con propiedad del señor J. Alfonso Mejía; al Sur, con propiedad de Matías Roberto Valladares; al Este, con Río Chiquito, y al Oeste, calle de por medio con casa de Trinidad Castro. Que el inmueble anteriormente descrito está inscrito bajo el N° 450, Folios 526 y 527 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe a la señora Adela Travieso de Jesse. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que según el Perito nombrado es de dieciséis mil doscientos exactos. — Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 23 J. al 14 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales hace saber: que en la audiencia del día jueves quince de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente que se detalla en la forma siguiente: Un lote de solar marcado con el número doce de la tercera lotificación Lozano, situada en el Barrio Concepción de Comayagüela, con una extensión superficial de trescientas cinco varas y setenta y cinco centímetros de vara cuadrada, con estos límites y dimensiones: al Norte, con calle N° diez y seis, mide diez y seis metros, setenta y dos centímetros; al Sur, con lote N° once, mide dieciséis metros, setenta y dos centímetros; al Este, doce metros y cinco centímetros, con la Séptima Avenida; y al Oeste, doce metros setenta y cinco centímetros, con propiedad de Daniel Barrientos Licona. En dicho solar se encuentra actualmente construida una casa moderna de dos pisos, de cemento armado, que se compo-

ne la primera planta de cuatro piezas a la calle y cinco dormitorios con su zaguán; y en la planta alta, cinco piezas, encañonadas, más cuatro cocinas y cuatro servicios sanitarios. Inscrito el dominio a favor de la señora María Leonor Montoya Maradiaga, con el N° 331, folios 379-380 del Tomo 103 del Registro de La Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad en lempiras que la señora María Leonor Montoya Maradiaga, adeuda al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de cuarenta mil lempiras.— Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1963

E. RIVERA E.
Srio.

Del 23 J. al 14 A. 63.

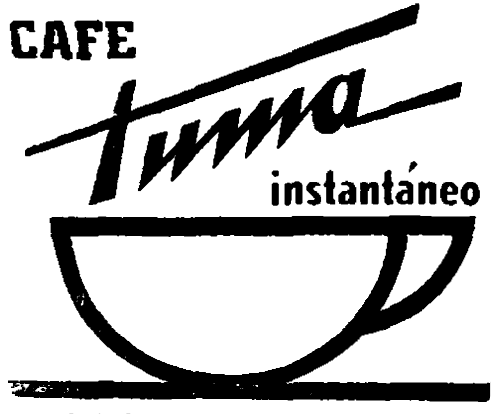
Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier una entidad comercial francesa, manufactureros domiciliados en número 46, Rue de Gray, en Dijón Cote d'Or, en Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

REGNIER

denominación, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6127, del 20 de octubre de 1960 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, marca que ampara, distingue y protege vinos de todas clases, vinos moselas, cidras, aperitivos, alcoholes y aguardientes, licores y bebidas espirituosas diversas; aguas minerales y gaseosas, cervezas, limonadas, siropes, jarabes, jugos de frutas y toda clase de bebidas, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, frascos, botellas, recipientes, cajas, fardos, paquetes, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, placas, marbetes, esta cidras, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para

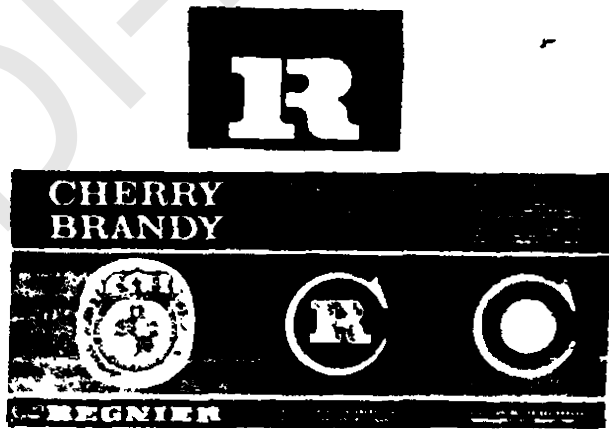
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Café Soluble, Sociedad Anónima una sociedad mercantil nicaragüense, domiciliada en la ciudad de Managua, Nicaragua, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada "Tuma", y Diseño, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general café de todas clases y en todas sus formas, marca que sin distinción de tamaño o color se usa, aplica o fija de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable, aplicada sea a los artículos y productos mismos o a sus envases, envolturas, fardos, bultos, cajas, paquetes y demás artículos de publicidad y propaganda, en las formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1963.



Argentina M. de Chávez.

23 J., 2 y 12 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, una entidad comercial francesa, manufactureros domiciliados en N° 46, Rue de Gray, en Dijón, (Cote d'Or), en Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Cherry Brandy", Habillage, según el



clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6631 del 19 de octubre de 1962, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, marca que ampara, distingue y protege vinos de todas clases, vinos moselas, sidras, aperitivos, alco-

los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1963

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

23 J., 2 y 12 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

ciencia, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, una entidad comercial francesa, manufactureros domiciliados en N° 46, Rue de Gray, en Dijón, (Cote d'Or), en Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Cherry Brandy", Habillage, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6631 del 19 de octubre de 1962, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, marca que ampara, distingue y protege vinos de todas clases, vinos moselas, sidras, aperitivos, alco-

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

23 J., 2 y 12 A. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

tiene y envasa los artículos, y productos mismos y se usa y emplea en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.— Tegucigalpa, D. C., ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.— (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J., 2 y 12 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Yo, Max Pinchanski, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en San José, Costa Rica, propietario de la fábrica de "Confecciones La Gardenia, Ltda.", del domicilio de San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

JACQUELINE

para distinguir y proteger: ropa exterior e interior para mujer, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color y tipo de letra. Confiero Poder para que me represente en estas diligencias al Ing. Agrónomo Marco Tulio Carbajal, con las facultades generales del mandato. Presento los demás documentos de ley.— Tegucigalpa, D. C., diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.— (f) Max Pinchanski". Lo que se pone en conocimiento del público para



según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6567, del 5 de mayo de 1962, de la Oficina del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, marca que ampara, distingue y protege vinos de todas clases, vinos moselas, sidras, aperitivos, alcoholes y aguardientes, licores y bebidas espirituosas diversas; aguas minerales y gaseosas, cervezas, limonadas, siropes, jarabes, jugos de frutas y toda clase de bebidas, la que con-

los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J. y 2 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Yo, Max Pinchanski, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en San José, Costa Rica, propietario de la fábrica de "Confecciones La Gardenia, Ltda.", del domicilio de San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de a marca de fábrica, consistente en las palabras:

LADY LEE

para distinguir y proteger: ropa exterior e interior para mujer, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo tamaño, color y tipo de letra. Confiero Poder para que me represente en estas diligencias, al Ing. Agrónomo Marco Tulio Carbajal, con las facultades generales del mandato. Presento los demás documentos de ley.— Tegucigalpa, D. C., diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Max Pinchanski". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J. y 2 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y domiciliado en San Salvador, República de El Salvador, propietario de los Laboratorios López, del mismo domicilio, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

PALMICETINA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

drogas y productos químicos, medicinales y farmacéuticos para uso humano, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, receptáculos, frascos, cajas, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J. y 2 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con

fecha ocho de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Societé Anonymé des Etablissements Louis Regnier, una entidad comercial francesa, manufactureros domiciliados en N° 46, Rue de Gray, en Dijón, (Cote d'Or) en Francia, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica consistente en el "Diseño Especial de una Botella Desnuda",



según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6569 del 5 de mayo de 1962, de la Oficina del Instituto Nacional de la Propiedad Indus-

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

CONVOCATORIA

ESPECTACULOS PUBLICOS, S. de R. L.
CONVOCA

A los señores socios, para que concurran el día lunes 5 de agosto de 1963, a las 5 p. m., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio del Teatro Presidente para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día martes 6 de agosto de 1963, en el local y hora indicados, con los socios que asistan.

LA ADMINISTRACION

23 y 30 J. y 2 A. 63.

Venta de Acción Social

José Siwady, mayor de edad, soltero y vecino de El Progreso, departamento de Yoro, para los efectos legales, a los comerciantes y público en general, hace saber: que en escritura pública otorgada en esta ciudad, el cinco de julio en curso, ante los oficios del Notario don Guillermo Paredes, el señor Julio Siwady, del domicilio de Belén, Reino de Jordania, le vendió su acción en la Sociedad Colectiva Comercial que giraba bajo la razón social de "J. Siwady y Compañía", del domicilio de El Progreso, quedando como único dueño de todos los de la expresada sociedad, de la cual ha asumido su Activo y Pasivo, por haber declarado su disolución, fundado en la expiración del plazo social y de haber quedado como único dueño de sus bienes.—San Pedro Sula, julio de 1963.

23 J. 63.

trial de Francia, marca que ampara, distingue y protege vinos de todas clases, vinos moselas, sidras, aperitivos, alcoholes, y aguardientes, licores y bebidas espirituosas diversas; aguas minerales y gaseosas, cerveza, limonadas, siropes, jarabes, jugos de frutas y toda clase de bebidas, la que contiene los artículos y productos mismos, y se usa y emplea en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J., 2 y 12 A. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Choluteca, para los efectos del Art. 1043 del Código de Procedimientos, al público en general, hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado en esta fecha, la señora Arcadia Molina

v. de Castañeda, mayor de edad, industrial, hondureña, originaria de Pespire y vecina de la ciudad de México, D. F., fue declarada heredera testamentaria de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejó la señora Donatila Ardon de Gutiérrez, quien fue residente y vecina de esta ciudad de Choluteca; concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Representó, el Abogado don Juan Ramón Salinas.—Choluteca, veinte de julio de 1963.

RICARDO CISNEROS B.,
SRIO.

23 J. 63.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.